



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación del Servicio de Acompañamiento Turístico en la villa de Orgaz y Arisgotas, así como de las visitas y eventos en el Castillo de Orgaz y su correspondiente tasa, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Orgaz, de acuerdo con las facultades que le conceden el artículo 106 de la Ley 7/1985, de dos de abril y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4 o) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, acuerda establecer la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Acompañamiento Turístico en la villa de Orgaz y Arisgotas, así como de las visitas y eventos en el Castillo de Orgaz y su correspondiente tasa.

Por un lado, se procede a incluir dentro del artículo 6 de la presente Ordenanza, la tarifa que regula la entrada al Museo Visigodo de Arisgotas y visita guiada al Yacimiento Visigodo de "Los Hitos", a su vez que la modificación de las Tasas para la Visita guiada al Castillo de los Condes de Orgaz y la visita guiada por la Villa de Orgaz.

Artículo 6.-

a) Tarifa Individual.

a.1) Tarifa General:

Entrada al Castillo: 3,00 euros/persona.

Visita guiada por la Villa de Orgaz: 5,00 euros/persona (mínimo seis personas).

Ruta guiada por la Villa con visita guiada al Castillo: 8,00 euros/persona (mínimo seis personas).

Entrada al Museo Visigodo: 3,00 euros/persona.

Visita guiada al Yacimiento Visigodo de "Los Hitos": 5,00 euros/persona (mínimo seis personas).

Entrada al Museo y visita al Yacimiento: 8,00 euros/persona (mínimo seis personas).

* Ruta guiada por la Villa de Orgaz con entrada al Castillo, junto a entrada al Museo Visigodo y visita guiada al Yacimiento de "Los Hitos": 12,00 euros/persona.

a.2) Tarifa Reducida (jubilados y estudiantes hasta veinticinco años):

Entrada al Castillo: 2,00 euros/persona.

Visita guiada por la Villa de Orgaz: 3,00 euros/persona (mínimo seis personas).

Ruta guiada por la Villa con visita guiada al Castillo: 5,00 euros/persona (mínimo seis personas).

Entrada al Museo Visigodo: 2,00 euros/persona.

Visita guiada al Yacimiento Visigodo de "Los Hitos": 3,00 euros/persona (mínimo seis personas).

Entrada al Museo y visita al Yacimiento: 5,00 euros/persona (mínimo seis personas).

* Ruta guiada por la Villa de Orgaz con entrada al Castillo, junto a entrada al Museo Visigodo y visita guiada al Yacimiento de "Los Hitos": 9,00 euros/persona.

b) Tarifas de grupos.

b.1) Grupos tipo A (entre 10 y 20 personas)* Visita guiada al Castillo de Orgaz: 30,00 euros. Ruta guiada por la Villa de Orgaz: 50,00 euros.

Visita guiada al Castillo de Orgaz y Ruta guiada por la Villa de Orgaz: 80,00 euros.

Entrada al Museo Visigodo: 30,00 euros.

Visita guiada al Yacimiento Visigodo de "Los Hitos": 50,00 euros. Entrada al Museo y visita guiada al Yacimiento: 80,00 euros.

*Niños hasta diez años gratis.

b.2) Grupos tipo B (entre 21 y 30 personas)* Visita guiada al Castillo de Orgaz: 60,00 euros.

Ruta guiada por la Villa de Orgaz: 100,00 euros.

Visita guiada al Castillo de Orgaz y Ruta guiada por la Villa de Orgaz: 160,00 euros.

Entrada al Museo Visigodo: 60,00 euros.

Visita guiada al Yacimiento Visigodo de "Los Hitos": 100,00 euros. Entrada al Museo y visita guiada al Yacimiento: 160,00 euros.

*Niños hasta diez años gratis.

b.3) Grupos tipo C (entre 31 y 40 personas)* Visita guiada al Castillo de Orgaz: 90,00 euros. Ruta guiada por la Villa de Orgaz: 150,00 euros.

Visita guiada al Castillo de Orgaz y Ruta guiada por la Villa de Orgaz: 200,00 euros.

Entrada al Museo Visigodo: 90,00 euros.

Visita guiada al Yacimiento Visigodo de "Los Hitos": 150,00 euros. Entrada al Museo y visita guiada al Yacimiento: 200,00 euros.

*Niños hasta diez años gratis.

b.4) Grupos tipo D (entre 41 o más)*

Visita guiada al Castillo de Orgaz: 120,00 euros. Ruta guiada por la Villa de Orgaz: 200,00 euros.

Visita guiada al Castillo de Orgaz y Ruta guiada por la Villa de Orgaz: 250,00 euros.



Entrada al Museo Visigodo: 120,00 euros.

Visita guiada al Yacimiento Visigodo de "Los Hitos": 200,00 euros. Entrada al Museo y visita guiada al Yacimiento: 250,00 euros.

*Niños hasta diez años gratis.

b.5) Centros de enseñanza y grupos de jubilados (mínimo diez personas).

Visita guiada al Castillo de Orgaz y Ruta guiada por la Villa de Orgaz: 180,00 euros.

Entrada al Museo Visigodo y visita guiada al Yacimiento: 180,00 euros.

Por otro lado, se procede a añadir en el artículo 8 de la presente ordenanza se añade en el apartado 8.1. que estarán exentos de pago de la cuota tributaria para visitar el Museo Visigodo de Arisgotas y la visita al Yacimiento Visigodo de "Los Hitos", así como la entrada al Castillo de los Condes de Orgaz, quienes acrediten haber nacido o estén empadronados en la Villa de Orgaz-Arisgotas.

Disposición final.

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincial de Toledo y será de aplicación a partir del mismo día de la entrada en vigor, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Orgaz 23 de marzo de 2018.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. 1.-2015